



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 333-DP-2014

NESA
23 DIC 2014
[Firma]
PASTOR *[Firma]*

VISTO: la Ordenanza N° 2212-CM-2012 y las Resoluciones 46-DP-2014 y 188-DP-14, y;

CONSIDERANDO:

- Que es necesaria una nueva ampliación del monto de suma con cargo a rendir asignado mediante resolución 46-DP-14;
- Que la Dra. Ingrid Kuster, la Sra. Viviana Gelain y el Sr. Carlos Sánchez deben movilizarse a los centros de mediación y realizar las notificaciones en todo el ejido municipal ;
- Que el valor del combustible a tenido progresivos aumentos y al mismo tiempo se ampliaron los centros de atención y las notificaciones que deben realizarse;
- Que la Dra. Ingrid Kuster pone a disposición su vehículo particular Marca Ford, Modelo Ka Fly Plus 1.0 L. Tipo Sedan 3 Puertas Dominio JEK 300, asegurado por Sancor Seguros Póliza N° 5641229 con vigencia desde el 01/10/2014 hasta el 01/08/2015.
- Que se debe cubrir los gastos de combustibles del mencionado vehículo;
- Que se han modificado los lugares de centros de mediación y atención barriales y funcionan en este momento en el CLUB Comunitario de Clemente Onelli y Sargento Osés, Casita Abierta del Barrio 2 de Abril, Club de Regatas Km. 20 y Gimnasio Municipal N° 3 Esandi y Santiago de Chile;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

1. **MODIFICAR** el monto autorizado por Resolución 188-DP-14 para gastos de combustible de \$ 1.200,00 (Pesos mil doscientos) a \$ 1.500,00 (Pesos mil quinientos).
2. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago por **\$1.500,00 (Pesos Mil Quinientos)** a favor de la Dra. Ingrid Kuster (D.N.I. N° 23.648.159), en concepto de suma con cargo a rendir para gastos de combustible.
3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.4.0.13.01.02 Implementación de la Ord. N° 2212-CM-2011.
4. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 04 de Noviembre de 2014.



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



RECIBIDO
DEFENSORIA DEL PUEBLO
CONTADURIA GRAL.
FECHA 12/11/2014

[Firma]

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche